



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/AC.31/1998/14
20 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL CONSEJO DE SEGURIDAD ESTABLECIDO
EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 864 (1993)
RELATIVA A LA SITUACIÓN EN ANGOLA

NOTA VERBAL DE FECHA 19 DE MARZO DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL COMITÉ POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE KUWAIT ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

El Representante Permanente del Estado de Kuwait ante las Naciones Unidas saluda al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola y tiene el honor de referirse a la comunicación de éste SCA/2/97 (13) de 19 de diciembre de 1997 sobre la aplicación de la resolución 1127 (1997) del Consejo de Seguridad de 28 de agosto de 1997, en la que se pide que se adopten medidas adicionales entre las que figuran la negativa de permisos de residencia y visados de entrada a los miembros adultos de las familias de los oficiales de la União Nacional para a Independência Total de Angola (UNITA).

A este respecto, deseamos informarle de que el Ministerio del Interior de Kuwait ha tomado nota de las disposiciones de la resolución 1127 (1997) y ya ha comenzado a aplicar esas disposiciones. Además, ha pedido a la Dirección General de Aviación Civil que tome las medidas pertinentes con respecto a esta cuestión.
